MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE ACTO CELEBRATORIO DÍA DE LA EDUCACIÓN RURAL 2013.

HUEPIL, 03 DE ABRIL DE 2013.

IOSE ANTONIO EERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 494/ DE 2013.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Del Programa "ACTO CELEBRATORIO DÍA DE LA EDUCACIÓN RURAL" se requiere traslado de alumnos escuela rurales hacia el sector de de las Hijuela, artículos de supermercado para atención alumnos (almuerzos) y la adquisición de lámparas portátiles para obsequiar a alumnos de las escuela rurales, Escuela G-1014 las Hijuela, Escuela G -1017 La Obra, Escuela G- 1018 Villa Loas Aromos, Escuela G 1021 Las Astas, Escuela G 1023 Las Lomas de Tucapel, Escuela G 1024 Mañihual y Escuela G 1175 La Colonia .
- 4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 3 de los vistos, por un valor de \$ 700.000 (setecientos mil pesos).
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LOMMARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAFA/FMMB/WSSE/SMFM/msma